

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° :	IGBJ/UAI/INF N°01/2024
Correspondiente a :	Deficiencias de Control Interno emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
Por el periodo :	Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.
Ejecutada en cumplimiento :	De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, correspondiente a la gestión 2024.
Objetivo del examen :	El objetivo del presente trabajo, es hacer conocer las debilidades de control interno en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y otras normas aplicables, sobre la Auditoria Confiabilidad de los Registros del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, los cuales formar parte de los Registros del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.
Objeto del examen :	Son objeto de la presente auditoría: Los registros manuales y automatizados de las transacciones con efectos Presupuestarios, patrimoniales y financieros, del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, como entidad desconcentrada (DA:25) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Como resultado del examen realizado se emitió las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

Deficiencias de Control Interno

1. Cobro de recursos en calidad de Garantía para la Internación de pacientes, sin respaldado
2. Costo del servicio "USO DE LAPAROSCOPIO" no concordante con el arancel de precios vigente
3. Manuales de procesos y procedimientos para distintas operaciones del Instituto, pendientes de aprobación
4. Inconsistencia de la información registrada de forma física en la hoja de ruta respecto la consignada en el sistema informático, emergente de procesos de contratación
5. Gastos de la gestión anterior por la prestación de Servicios del Banco de Sangre e INLASA canceladas en la presente gestión
6. Pagos por la prestación de servicios a INLASA, respaldados con Formularios D-8a que no cuenta con la justificación por las cuales el Servicio de Laboratorio del Instituto no realiza un servicio

La Paz, 11 de enero de 2024